

	DOCUMENTO REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN ISO	Código	D-CISO-006
		Revisión	02
		Fecha	16-10-2017
		Página	1 de 8

1.- INTRODUCCIÓN

- a. El siguiente documento se refiere a la Marca de Certificación para las organizaciones que han obtenido su Certificación del Sistema de Gestión a través de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ.
- b. La Marca de Certificación, mostrada en el punto 6.1, puede ser utilizada en sus folletos, avisos, papelería comercial, durante el periodo vigente de su certificación del Sistema de Gestión.
- c. La Marca de Certificación mostrada en el punto 6.1 es un ejemplo y no debe ser utilizada por el cliente tal como está. ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ proporcionará al cliente el código alfanumérico que obligatoriamente deberá acompañar al logotipo conforme al presente reglamento.

2.- OBJETIVO

Establecer las condiciones que rigen el uso de la Marca de Certificación para clientes certificados bajo un Sistema de Gestión por ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ y que pueden realizar declaraciones sobre la certificación.

3.- ALCANCE

El procedimiento aplica a todas las declaraciones sobre la certificación del Sistema de Gestión y la utilización de la Marca de Certificación del Sistema de Gestión de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ.

4.- REFERENCIA

No aplica

5.- DEFINICIONES

- a. **ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ:** Organismo Certificador de Sistemas de Gestión.
- b. **CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION:** Sistema de Certificación aplicado por ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ para declarar que el Sistema de Gestión de una organización es conforme con las normas bajo las cuales se certifica.
- c. **CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTION:** Documento expedido por ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ bajo las condiciones del presente reglamento y que tiene como fin certificar que una organización, dispone de un Sistema de Gestión o que este es conforme con los requisitos establecidos por la norma bajo la cual se certifica. ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ es el propietario del Certificado del Sistema de Gestión y posee todos los derechos sobre el mismo.

Es pertinente recordar que una auditoría es un examen parcial, sistemático e independiente, en la que la evaluación de los procesos y procedimientos auditados, dependen del criterio del auditor, cuyo objetivo es el de obtener evidencia sobre el nivel de cumplimiento de los requisitos de la norma que le sean aplicables.

	DOCUMENTO REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN ISO	Código	D-CISO-006
		Revisión	02
		Fecha	16-10-2017
		Página	2 de 8

- d. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Combinación alfanumérica que permite identificar cada certificado y realizar trazabilidad.
- e. **LOGOTIPO:** Imagen textual (Marca de Certificación) y gráfica formada por la frase BASC PERÚ CERTIFICATION, el dibujo del globo terráqueo y el símbolo de chequeo o VoBo.
- f. **ORGANIZACIÓN CERTIFICADA:** Organización que ha certificado exitosamente su Sistema de Gestión a través de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ.

6.- RESPONSABLE

Gerente de Operaciones: Encargado de dar a conocer y obtener compromiso de los clientes que han recibido la certificación de su Sistema de Gestión por ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ sobre la utilización de marcas y declaraciones.

7.- DESARROLLO

a. MARCA DE CERTIFICACIÓN

- (1) El Organismo de Certificación de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ tiene como Marca de Certificación para las organizaciones certificadas bajo un Sistema de Gestión la siguiente:



- (2) Con esta marca se identifica el Sistema de Gestión certificado por ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ indicando la conformidad con los requisitos de la norma bajo la cual se certifica el sistema. A partir de esta es posible realizar trazabilidad dado que se asigna en el documento de certificación un código, además se identifica la organización, los locales cubiertos con el alcance, el alcance del sistema certificado, la norma con la cual se certifica, la fecha de otorgamiento, y vencimiento del certificado.

b. CÓDIGO DEL CERTIFICADO

- (1) ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ mantiene relación con las organizaciones certificadas a través de una base de datos; para confirmar la vigencia de las certificaciones otorgadas, asigna un Código alfanumérico de identificación conformado por las iniciales de BASC (B) y la abreviatura de (PERÚ) PER, seguido por un guión y un número de cuatro (04) dígitos asignado de manera consecutiva ascendente, iniciando desde el 0001 que identifica a la organización certificada. Ver el siguiente ejemplo:

	DOCUMENTO REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN ISO	Código	D-CISO-006
		Revisión	02
		Fecha	16-10-2017
		Página	3 de 8

BPER-0001

- (2) El ejemplo muestra la primera organización certificada. Este es el código que aparecerá en el Certificado del Sistema de Gestión otorgado por ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ, el cual se acompañará de un guión seguido de un número que indicará una numeración consecutiva de los certificados (renovaciones) entregada a esta misma organización.
- (3) Para tener trazabilidad sobre el número de renovaciones realizadas se adicionará un guión seguido de un número que indicará una numeración consecutiva de los certificados entregados por ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ a la organización.
- (4) En caso el cliente desee copias o emisión del mismo certificado con algunas variaciones de forma se seguirá la codificación indicada líneas arriba y se incluirá una letra por cada certificado extra que se emita. Asimismo, si el certificado es multisede a la codificación se le agregará un guión indicando la palabra "Anexo" y una enumeración consecutiva de dependiendo de cuántos anexos tenga el certificado.

Ejemplos:

BPER-0001A
BPER-0001-Anexo1

(5) REQUERIMIENTOS DE COLOR

Los colores corresponden a la base de colores institucionales de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ, por lo que la guía de colores que se presenta a continuación debe ser utilizada siempre que se tenga un proyecto de imprenta. Podría presentarse una variación en la tonalidad de los colores empleados pero la variación no debe ser visiblemente notoria. Esta descripción servirá para adecuar y revisar los valores originales y no perder la calidad. El logotipo fue creado en "Illustrator CS6" y se recomienda que la imprenta corrobore estos valores "CMYK" en este programa antes de hacer el tiraje.



CMYK: 96.7, 82.2, 32.7, 28.5
RGB: 10, 52, 91
Pantone: 540 C



CMYK: 86.5, 51.3, 9.1, 0
RGB: 4, 111, 168
Pantone: 307 C



CMYK: 98.2, 88.5, 46, 69.1
RGB: 4, 22, 43
Pantone: 296 C

	DOCUMENTO REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN ISO	Código	D-CISO-006
		Revisión	02
		Fecha	16-10-2017
		Página	4 de 8



CMYK: 8.5, 2.5, 2, 0
RGB: 233, 241, 242
Pantone: 656 C

CMYK: 86.5, 51.3, 9.1, 0
RGB: 4, 111, 168
Pantone: 307 C



CMYK: 90, 20, 0, 0
RGB: 30, 136, 188
Pantone: 639 C

CMYK: 96.7, 82.2, 32.7, 28.5
RGB: 10, 52, 91
Pantone: 540 C



CMYK: 100, 85, 0, 0
RGB: 17, 25, 135
Pantone: 661 C

(6) TIPOGRAFÍA

La tipografía elegida para el logotipo de Certificación del Sistema de Gestión de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ es "ARIAL BLACK ITÁLICA", para los textos en redacción de cartas, notas de revista, poster, etc.

Arial Bold

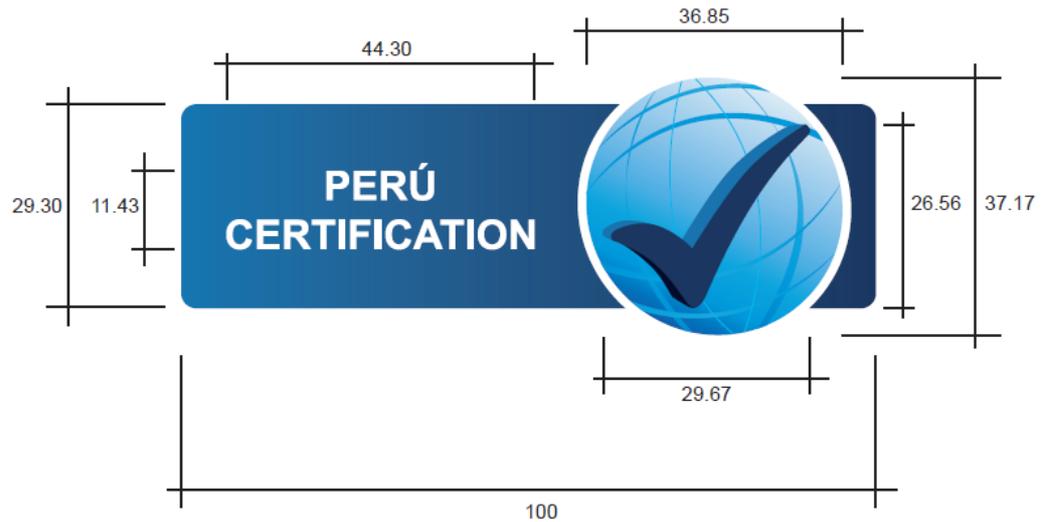
ABCDEFGHIJKLMÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnpqrstuvwxyz
1234567890!@#%&*()

(7) DIMENSIONES Y PROPORCIONES

El uso de un sistema de medición basado en un elemento del logotipo permite utilizarlo siempre sin importar el tamaño que este pueda tener. Lo importante es no perder el equilibrio con el que fue diseñado. El ancho del rectángulo con bordes redondeados cuyo valor es 100 hace referencia a un valor en porcentaje. Su ancho representa el 100% y el alto el 29.30%. El ancho y alto del resto de elementos también poseen valores en porcentajes los cuales siempre que se respeten servirán para mantener el equilibrio en el diseño.

	DOCUMENTO REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN ISO	Código	D-CISO-006
		Revisión	02
		Fecha	16-10-2017
		Página	5 de 8

(8) USO CORRECTO DEL LOGOTIPO



(9) USO INCORRECTO DEL LOGOTIPO



	DOCUMENTO REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN ISO	Código	D-CISO-006
		Revisión	02
		Fecha	16-10-2017
		Página	6 de 8

c. **CONDICIONES DE USO DE LA IMAGEN CORPORATIVA**

- (1) ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ tiene los derechos reservados de utilización y aprobación del uso de la Marca de Certificación del Sistema de Gestión otorgada por ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ y de la imagen corporativa.
- (2) La organización que ha recibido la Certificación del Sistema de Gestión por ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ y cuyo documento de certificación haya sido emitido, podrá utilizar la imagen corporativa, de acuerdo a las siguientes consideraciones:
 - (a) Sin ningún cambio.
 - (b) En los colores y características especificados. Se permiten ampliaciones o reducciones, pero debe mantener la legibilidad y las proporciones.
 - (c) En anuncios, medios publicitarios y en general en los documentos de las organizaciones certificadas.
- (3) Para ello, ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ deberá asegurarse que la Marca de Certificación sea utilizada:
 - (a) Con una clara descripción del alcance del certificado del Sistema de Gestión. (Local en donde se encuentra la organización certificada) en caso de que éste no cubra todas las actividades de la organización
 - (b) Con el número de registro del certificado. (Código asignado por ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ a la organización según el numeral 6.1.1), sin el guión del consecutivo correspondiente a la certificación entregada; ejemplo BPER0001, BPER0002.
 - (c) Dentro del periodo de validez del certificado.
 - (d) La organización debe estar registrada en la base de datos de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ.
 - (e) Se prohíbe el uso de la Marca de Certificación en los productos de las organizaciones certificadas, embalajes de productos, informes de ensayos/pruebas de laboratorio, de calibración, ni de inspección o en donde pueda ser Interpretada como conformidad de producto y no del sistema de gestión certificado.

d. **PROPIEDAD DEL CERTIFICADO Y DEL LOGOTIPO**

El Certificado del Sistema de Gestión y el Logotipo, son de propiedad exclusiva de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ, éste mantiene un registro de los Certificados y de las organizaciones certificadas, el cual tiene por objeto declarar públicamente la autorización y vigencia de los derechos de su uso.

e. **USO INDEBIDO DEL CERTIFICADO Y DEL LOGOTIPO**

Se considera uso indebido del Certificado y del Logotipo, cuando se hace publicidad, difunde o promociona, de acuerdo a los siguientes puntos:

	DOCUMENTO REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN ISO	Código	D-CISO-006
		Revisión	02
		Fecha	16-10-2017
		Página	7 de 8

- (1) Para aquellas actividades para las cuales la solicitud está en trámite o para actividades o locales diferentes a los autorizados, o cuando la autorización haya sido denegada, suspendida o cancelada.
- (2) De forma que induzca a suponer que los productos o los servicios estén certificados.
- (3) Para fines diferentes a los autorizados por el ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ o cuando induzcan a una interpretación errónea de la validez, objetivo, local o condiciones bajo las cuales ha sido otorgado.
- (4) Sobre reportes de pruebas de laboratorio, calibración de equipos y reportes de inspecciones.
- (5) Cualquier uso indebido del Certificado o del Logotipo, será sancionado por ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ, de conformidad con el presente reglamento.

f. **EXIGENCIAS ADICIONALES PARA EL USO DEL CERTIFICADO Y DEL LOGOTIPO**

- (1) La organización certificada puede reproducir el Certificado y el Logotipo; en este caso, estos deberán aparecer completos y ser totalmente legibles.
- (2) La organización certificada debe evitar cualquier manifestación que pueda inducir a confusión con otros locales u otras de sus actividades de producción o servicio que no han sido cubiertas por el Certificado.
- (3) La organización certificada no puede utilizar el Certificado ni el Logotipo, a título de publicidad relacionada directamente con los productos, de manera que pueda inducir a los usuarios a entender que éstos han sido certificados. La Marca de Certificación del Sistema de Gestión no se debe utilizar directamente sobre los productos, ni sobre el empaque que está en contacto directo con el producto.
- (4) En caso de existir dudas sobre el contenido autorizado para la publicidad, la organización certificada debe consultar previamente con ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ sobre el contenido de la misma.
- (5) El titular del Certificado se compromete a no modificar la marca registrada del Certificado y Logotipo.
- (6) Ordenada la suspensión del derecho de uso del Certificado y de la marca de Certificación, el titular no podrá hacer uso del mismo, ni podrá hacer publicidad hasta que ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ no levante la suspensión correspondiente. ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ informará inmediatamente de las acciones adoptadas, antes, durante y después de la suspensión.
- (7) Ordenada la cancelación del derecho de uso del Certificado, el titular no deberá hacer uso del mismo; en caso de hacerlo asumirá las consecuencias legales correspondientes.
- (8) La organización certificada no podrá hacer ninguna publicidad sobre el Certificado o el Logotipo, ni sobre su futuro otorgamiento sino hasta después de suscrito el certificado del Sistema de Gestión correspondiente. La contravención a esta disposición originará la cancelación del Certificado o su aplazamiento.
- (9) En caso de hacer alguna declaración relacionada al ISO sobre el embalaje, llámese aquel que se pueda retirar sin dañar el producto, debe estar de manera separada del producto. Las etiquetas son consideradas parte del producto. La declaración debe incluir referencia a:
 - (a) Identificación del cliente certificado
 - (b) Tipo de sistema de gestión y norma aplicable
 - (c) Organismo que emite el certificado

	DOCUMENTO REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN ISO	Código	D-CISO-006
		Revisión	02
		Fecha	16-10-2017
		Página	8 de 8

g. CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A SANCIONES:

- (1) Modificación de la marca registrada del Certificado y Logotipo por el titular del Certificado.
- (2) El incumplimiento de los requisitos indicados en la norma, con respecto a la cual se otorgó el Certificado.
- (3) Incumplimiento en el pago de las obligaciones económicas ocasionadas por el desarrollo de las actividades correspondientes al otorgamiento del Certificado, según los términos establecidos.
- (4) En caso de uso del Certificado o de la marca de certificación durante un período de suspensión
- (5) En cualquier caso, de incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

h. TIPOS DE SANCIONES

- (1) Amonestación escrita.
- (2) Suspensión temporal del derecho de uso del Certificado y del Logotipo. La suspensión temporal se da por un periodo máximo de noventa (90) días calendario. Las suspensiones que superen este periodo pasan a cancelación definitiva.
- (3) Cancelación definitiva del derecho de uso del Certificado y del Logotipo.
- (4) Las sanciones serán impuestas por el Comité de la Preservación de la Imparcialidad.

i. POLÍTICA DE UTILIZACIÓN DE MARCAS

El Organismo de Certificación ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ, vela porque las organizaciones certificadas utilicen adecuadamente la Marca de Certificación del Sistema de Gestión y porque las declaraciones sobre la misma sean exactas, para claridad del público y los clientes de las mismas, para lo cual requiere a las organizaciones certificadas la suscripción del formato Compromiso para Uso de Marca y Declaraciones (F-CISO-036).

j. COMPROMISO PARA USO DE MARCA Y DECLARACIONES

Los clientes que obtienen la certificación del Sistema de Gestión deben firmar el formato Compromiso para Uso de Marca y Declaraciones (F-CISO-036), en donde se especifican los requisitos de uso de la misma y las obligaciones que adquiere con su utilización. Se tendrá como plazo de entrega del documento firmado un (01) mes, de lo contrario se emitirá una carta firmada por la Gerencia para el envío del documento.

8.- FORMATOS/REGISTROS

- a. Compromiso para Uso de Marca y Declaraciones (F-CISO-036).